VIENTO NORTE
COMERCIALIZADORA DE SEGUROS

Responsable: **ALEJANDRO RÉBORI**
PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS
Matricula Nacional N°71702 Superintendencia del Seguro de la Nación
CuIT 20-16232365-3 Ing. Brutos 20-16232365-3
Perugorria 329 (3400) Corrientes
Cel.: (0379) 154404879 Fijo : (0379) 4460798

COBRANZA POR CUENTA DE TERCEROS

lunes, 16 de septiembre de 2024

RECIBI DE : **SOSA RAMON DEL R.**

En caso que la presente cuota se abone mas allá del vencimiento establecido en el plan de pagos parte integrante de la póliza indicada, la cobertura quedará rehabilitada, conforme lo establece la Cláusula de Cobranza del Premio, desde la hora cero (0) del día siguiente al del ingreso efectivo del pago en las oficinas que la Compañía de Seguros tiene habilitadas a tal efecto. No obstante el número de cuota y vencimiento indicados, el importe pagado será aplicado a la deuda más antigua registrada en la Póliza.

CONCEPTO	COMPAÑÍA	POLIZA	PROX. VENC.	IMPORTE	CUOTA	PATENTE
AUTOMOTORES	COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS Ltda.	1531627	15/10/2024	$ 21.500,00	2	AB917MY
			TOTAL:	$ 21.500,00		

SON PESOS: VEINTIUN MIL QUINIENTOS.- **TIPO DE PAGO :** S.E. PAGO

OBSERVACIONES:

Conforme al artículo 2º de la Disposición nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación. La sola portación del comprobante de Póliza obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del mismo exigido por el artículo 68 de la Ley 24449.

Rébori, Alan D.
Productor Asesor de Seguros
Mat. Nac. N° 89118